

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VALDEVERDEJA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el 20 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública, de aprobar el expediente número 4 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen:

POR SUPLEMENTO		
Partida	Concepto	Importe
338/22699	Otros gastos diversos	30.000,00
342/632	Inversiones piscina municipal	10.000,00
	TOTAL	40.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	40.000.00
El importe anterior queda financiado de la siguiente forma:		
Por aplicación de remanente de Tesorería disponible al día de la fecha, cta 87000		40.000,00
	TOTAL IGUAL AL ANTERIOR	40.000,00

Valdeverdeja, 25 de octubre de 2019.-El Alcalde, Juan José Moreno Bravo.

N.º I.-5792